





CODIGO DE ETICA Y DE CONDUCTA







INDICE

- 1.- Definición
- 2.- Finalidad
- 3.- Destinatarios
- 4.- Código de Principios y Valores
- 5.- Normas generales de conducta
- 6.- PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN PARA NUESTROS GRUPOS DE INTERÉS
 - 6.1 Empleados

Cumplimiento de la legalidad vigente

Desarrollo profesional

Uso y protección de los activos empresariales

Recursos financieros

Conflictos de interés, oportunidades de negocio y otras actividades

6.2 Clientes

Calidad de productos y servicios

Relación con clientes

6.3 Proveedores

Política de selección

Confidencialidad

Relación con proveedores

6.4 Derechos de los accionistas e inversores

Transparencia y creación de valor

6.5 Responsabilidad Social Corporativa

Control de aplicación del código

Aprobación y vigencia del código







1.- Definición

Principios que han de guiar y orientar el comportamiento profesional de los empleados de CABO VIRGENES ESPAÑA en el marco de sus actividades y obligaciones laborales y profesionales.

Este código ético recoge el compromiso de CABO VIRGENES ESPAÑA de actuar conforme unos valores que garanticen un comportamiento responsable y con absoluto respeto a la legalidad vigente, en todas las relaciones de la Compañía, con sus propios empleados, con sus clientes, con sus proveedores, con sus accionistas y con la sociedad en general.

2.- Finalidad

La asunción por CABO VIRGENES ESPAÑA de un código ético representa el compromiso expreso de la Compañía de aceptar unos criterios de conducta a cuyo estricto cumplimiento se vincula.

3.- Destinatarios

Son destinatarios del código ético de CABO VIRGENES ESPAÑA todos sus empleados, que deberán conocer y aceptar su contenido y obligarse a su cumplimiento en el momento de su incorporación a la Compañía.

Los proveedores, subcontratistas, clientes y cualesquiera terceros que mantengan relaciones jurídicas con CABO VIRGENES ESPAÑA —en adelante, grupos de interés—quedarán amparados por los principios del presente código en cuanto les sean de aplicación.







4.- Código de Principios y Valores

- El respeto a la legalidad vigente, los Derechos Humanos y el Estatuto de los Trabajadores.
- El respeto al medio ambiente y la aplicación de medidas preventivas que garanticen la seguridad y la salud de nuestros trabajadores y clientes.
- La satisfacción de nuestros clientes, con la calidad comprometida, objetivo prioritario de nuestra oferta de servicios y legítima justificación del beneficio empresarial.
- La sensibilidad hacia las carencias sociales y la actuación basada en criterios de ética profesional, pauta de nuestro comportamiento.
- La permanente atención a las demandas de productos que la sociedad reclame, eje fundamental de nuestro proyecto empresarial.
- La vocación de innovación creativa y de liderazgo, rasgos característicos de nuestra cultura.
- El mantenimiento de la solvencia económica y la gestión eficaz de nuestros recursos, bases de nuestro proyecto económico y garantía de su continuidad.
- La corresponsabilidad en la gestión y la ordenada delegación de funciones, bases de nuestro estilo de dirección.
- La formación y desarrollo de nuestros trabajadores, las políticas activas para la conciliación de la vida laboral con la familiar y el respeto al principio de igualdad, pilares de nuestra política de recursos humanos.







5.- Normas generales de conducta

Compromiso con los derechos humanos y laborales:

Adhesión y respeto al Pacto Mundial de Naciones Unidas y a las declaraciones de la Organización Internacional del Trabajo.

Competencia leal

Compromiso para competir en los mercados de forma leal, cumpliendo con la normativa de defensa de la competencia.

Medio ambiente y Seguridad Alimentaria

Desarrollo de la actividad dentro de toda la cadena alimentaria desde el respeto al medio ambiente, cumpliendo con los estándares establecidos en la normativa al respecto. Compromiso con el desarrollo sostenible, que se sustenta en la identificación de los riesgos, incluidos los ambientales, que genera cada una de sus actividades con el objetivo de ser cautelosos, de minimizar el impacto ambiental, y de protección de los derechos de los consumidores.

Seguridad y salud en el trabajo

Protección de la integridad y salud de nuestros empleados a través de la seguridad y salud en el trabajo, basada en el cumplimiento estricto de todas las regulaciones, la formación y la gestión preventiva de los riesgos laborales. Compromiso de dotar a nuestros empleados de los recursos necesarios para que puedan desempeñar sus funciones con seguridad y en un entorno saludable.

Compromiso de los empleados de observar un cumplimiento riguroso de las normas de salud y seguridad en el trabajo y de hacer un uso responsable del equipamiento que tengan asignado, velando por su propia seguridad y, en general, por la de todas las personas que pudieran verse afectadas por sus actividades.

Velar por la aplicación, tanto por parte de los proveedores como de los subcontratistas con los que la Compañía opere, del estricto cumplimiento de toda la normativa legal que les sea aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo y protección del medioambiente.







6.- PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN PARA NUESTROS GRUPOS DE INTERÉS

Empleados

Cumplimiento de la legalidad vigente:

Todos los empleados velarán por el cumplimiento de la legislación y normativa vigente en el lugar en el que desarrollen su actividad. Asimismo, en todo momento respetarán los compromisos y obligaciones asumidos por la empresa en sus relaciones contractuales con terceros

Desarrollo profesional

Política de información: Todos los empleados serán informados y aceptarán los principios y criterios en que la Compañía basa su desarrollo profesional, la eficacia de su gestión y el fortalecimiento de su compromiso con los fines y objetivos de la Empresa.

Compromiso con la formación: Cada empleado deberá atender a su propia formación, utilizando todos los medios que la empresa pone a su disposición, en un compromiso constante consigo mismo y con la empresa dirigido a actualizar e incrementar su formación, a fin de alcanzar su pleno desarrollo profesional y el logro de sus objetivos personales.

Promoción profesional: La promoción interna en la empresa está basada en principios de capacidad, competencia y méritos profesionales. Las decisiones al respecto se adoptarán conforme a criterios claros, objetivos y transparentes.

Conciliación de vida familiar y profesional: El equilibrio entre las obligaciones laborales y la vida personal y familiar se obtiene mediante una política de recursos humanos que genere medidas que hagan posible compatibilizar el compromiso con la Compañía con el tiempo necesario para el desarrollo de un proyecto personal de vida.

Profesionalidad en el trabajo: Los empleados de la empresa actuarán en el ejercicio de aquellas competencias que les estén atribuidas por razón de sus cargos, poniendo en práctica criterios que conduzcan a la mayor eficacia, al menor coste posible, siguiendo siempre las pautas que, según su respectiva formación técnica, sean, en cada caso, las pertinentes.

Estilo de dirección de los mandos y directivos de la empresa: La atribución de competencias directivas en todos los niveles de nuestra Organización conllevará, también, la asunción de las responsabilidades derivadas de la toma de decisiones. El ejercicio del mando será también escuela de formación, ejercicio de evaluación constante, estímulo del talento y cauce de desarrollo profesional de nuestros empleados. Los directivos y mandos de la empresa son responsables de la motivación y comunicación entre los miembros de sus equipos, fomentando para ello un estilo de dirección participativo en el que se potencie la comunicación.







Principio de no discriminación e igualdad de oportunidades: Compromiso con la creación de un entorno de trabajo donde todos los empleados sean tratados con imparcialidad, respeto y dignidad, poniendo especial atención en impulsar la igualdad de oportunidades y el trato a todos los empleados de manera justa y sin prejuicios eliminando cualquier tipo de discriminación, cualquiera que sea su causa u origen.

Entorno respetuoso de trabajo y sin acoso: Rechazar cualquier manifestación de acoso, abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil, favoreciendo un entorno de trabajo agradable y seguro. En este sentido, la empresa ha llevado acciones que reflejan su compromiso con la prevención y supresión de todas las formas de acoso en el ámbito de su Organización.

Uso y protección de los activos empresariales

La empresa pone a disposición de sus empleados los recursos necesarios para el desempeño de su actividad profesional. Todas las personas que trabajan en la empresa se comprometen a hacer buen uso de los medios materiales e inmateriales que se ponen a su alcance. Los recursos de informática y comunicaciones, y especialmente el correo electrónico e Internet, deben ser usados única y exclusivamente para el desempeño de las funciones profesionales de los empleados.

Recursos financieros

Los empleados se responsabilizarán del uso correcto de los recursos financieros que les sean facilitados. La Empresa dispone de la correspondiente normativa interna que regula los gastos de viaje y los de representación en que incurran nuestros empleados en el ejercicio de su actividad. En el ejercicio de las funciones propias de sus cargos, los empleados de la empresa no podrán solicitar o recibir, por sí, o por persona interpuesta, regalo o presente alguno que tenga por finalidad influir en sus decisiones, debiendo comunicar a sus superiores cualquier proposición que en ese orden reciban.

Conflictos de interés, oportunidades de negocio y otras actividades

Los empleados de la empresa están obligados a comunicar a sus respectivos superiores la existencia de eventuales conflictos de intereses que puedan existir entre ellos mismos —o personas a ellos vinculados— y la Empresa.







Oportunidades de negocio

Los empleados no podrán aprovechar, en beneficio propio o de persona a ellos vinculada, informaciones u oportunidades de negocio de las que hayan tenido conocimiento por razón de su trabajo.

Confidencialidad de la información

Todos los empleados de la empresa están obligados a proteger la información, confidencial o reservada de que sean conocedores por razón de su cargo –ya sea técnica, financiera, comercial o de cualquier otro carácter– y no usarla fuera del ámbito de su relación laboral, ni revelarla a terceros sin el previo consentimiento escrito de la empresa, excepción hecha de aquellas solicitudes de información que le sean exigidas por autoridad judicial o administrativa en términos legales.

Clientes

Calidad de productos y servicios

La satisfacción de nuestros clientes los productos comercializados y servicios prestados por nuestras empresas se constituye en el objetivo prioritario de nuestra actividad empresarial. Todos los empleados deben ser conscientes de que el éxito en la relación con los clientes radica en la correcta prestación de los servicios ofrecidos. Para ello, y con el fin de alcanzar los niveles de calidad comprometidos, la empresa pone a disposición de sus empleados los medios necesarios para el desarrollo de su actividad.

Relación con clientes

Todas las relaciones que la empresa mantenga con sus clientes quedarán debidamente documentadas en la forma que jurídicamente sea procedente y expresadas en términos claros que permitan determinar con precisión los derechos y obligaciones nacidos de las referidas relaciones.







Proveedores

Política de selección

La selección de proveedores se hará con criterios de transparencia, objetividad y libre concurrencia, de manera que se garanticen la calidad del bien adquirido o del servicio cedido y las mejores condiciones económicas, valorando, especialmente, la solvencia técnica y financiera del proveedor y subcontratista y la experiencia habida de relaciones anteriores con los mismos.

Confidencialidad

El conocimiento de información protegida a la que CABO VIRGENES ESPAÑA tenga acceso, como consecuencia de su relación con proveedores, contará con las garantías previstas en la Ley de Protección de Datos.

Relación con proveedores

Los empleados deberán cumplir y respetar la normativa interna de la empresa a la hora de proceder a la homologación de proveedores, suministros y servicios. La Compañía pondrá los medios necesarios para evitar que intereses personales de sus empleados influyan decisivamente en todos los procesos más arriba referidos. La empresa realiza una evaluación continuada de sus proveedores sobre el cumplimiento de requisitos de calidad y seguridad alimentaria.

Accionistas e inversores

<u>Transparencia y creación de valor</u>

Los derechos de los accionistas e inversores frente a la empresa están garantizados por el estricto cumplimiento por sus administradores de toda la normativa vigente y, en especial, por la de carácter societario. La misión fundamental de los administradores sociales se encaminará a la creación de valor en beneficio de los accionistas e inversores.







6.5 Responsabilidad Social Corporativa

CABO VIRGENES ESPAÑA manifiesta su compromiso con los principios de la responsabilidad social corporativa, promoviendo y contribuyendo de forma activa y voluntaria al desarrollo social y económico.

Uno de los principales valores y principios del proyecto empresarial de la empresa es velar por la integración social de colectivos con especiales dificultades para el acceso al empleo, la integración laboral de las personas con discapacidad y grupos en riesgo de exclusión social.

Forman parte del conjunto de acciones que integran el concepto de responsabilidad social corporativa tanto los principios relativos a la formación a los empleados como los relativos a la conciliación de la vida laboral y familiar.







Con el fin de garantizar el cumplimiento del código ético, existirá un comité compuesto por gerencia y recursos humanos. El Comité de Ética actuará de forma independiente para garantizar la imparcialidad y consistencia de sus decisiones.

La empresa pone a disposición de sus empleados, a través del presente procedimiento, un buzón que permite comunicar de forma confidencial aquellas actuaciones o conductas que puedan considerarse que vulneran los principios establecidos en el código ético.

El presente código ético ha sido aprobado por el Órgano de Administración de CABO VIRGENES ESPAÑA el 2 de enero de 2013. El código se revisará y actualizará con la periodicidad que indique el Órgano de Administración.